



Ofició a las AFP Capital, Cuprum, Habitat y Provida:

Superintendencia de Pensiones define procedimiento para restituir fondos a afiliados recuperados en el marco del “Caso Cascadas”

Santiago, 18/04/2016.- La Superintendencia de Pensiones definió el procedimiento a través del cual las AFPs Capital, Cuprum, Habitat y Provida deberán restituir a los afiliados los fondos recuperados tras el acuerdo alcanzado, por separado, con LarrainVial para poner término a los litigios en el marco del denominado “Caso Cascadas”.

A través de un oficio, la autoridad fiscalizadora impartió instrucciones. Su cumplimiento deberá ser informado a la Superintendencia el día hábil siguiente de su implementación.

- En primer lugar, se deberán determinar las fechas en las cuales ocurrieron las transacciones que estos recursos están destinados a compensar y se deberán identificar las cuentas de los afiliados que se encontraban en los Fondos de Pensiones en ese momento.
- El monto a compensar se deberá prorratear en cada Fondo de Pensiones para cada una de las fechas en las cuales ocurrieron las transacciones que originan las compensaciones, en razón al monto del perjuicio estimado calculado para ese día sobre el perjuicio estimado total.
- Posteriormente, se deberá proceder a determinar el monto a abonar a las cuentas personales de los afiliados. El monto a abonar a cada cuenta se determinará multiplicando el monto a devolver en cada fecha por la proporción que se obtiene de dividir el número de cuotas que tiene la cuenta personal por el número total de cuotas que tenía el patrimonio del Fondo de Pensiones respectivo en esa fecha.
- Los montos determinados para cada fecha serán abonados en cada cuenta de capitalización individual de los afiliados y deberán ser convertidos en cuotas para ser imputados en las respectivas cuentas.